

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DELACIONES

Objetivo General: Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita a las personas servidoras públicas de la SEDETUS, tener pleno conocimiento de cómo proceder y presentar **Delaciones** (quejas o denuncias), por el presunto incumplimiento al Código de Ética y de Conducta, ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEDETUS, así como las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.

Presentación de la delación:

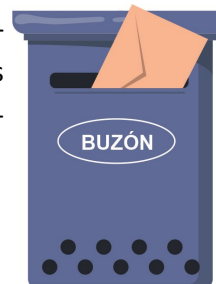
Cualquier persona, puede presentar una delación (queja o denuncia) por presunto incumplimiento al Código de Ética y de Conducta, ante el Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés (COEPCI) de la SEDETUS, a través de los siguientes medios:

1. **Al correo:** secretejecutiva.coepci.sedetus@gmail.com (formato disponible en la página de la Secretaría.
2. **Escrito, libre y directa**, dirigido al Presidente del COEPCI, con los requisitos establecidos en el Protocolo de Delación.
3. **Anónima:** En buzones que identifique a 2 personas que les consten los hechos.
- 4.– **Buzón Digital**, Micrositio del COEPCI, menú Buzón Digital

DENUNCIAS

En caso de detectar alguna conducta contraria al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, deberá denunciar ante el COEPCI.

- **Correo electrónico:**
secretejecutiva.coepci.sedetus@gmail.com
- **Formato electrónico, disponible en el micrositio del comité:**
<https://qroo.gob.mx/sedetus/comite-de-etica>
- **Buzón Digital del COEPCI**
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQhI9rnW23-5egLeD1BEbaicW5RIkMdFUFWGPBOW7n1jijjA/viewform>
- **Recepción y registro de delaciones:**
 - ⇒ A cada delación se le asigna un número de expediente único
 - ⇒ Se verifican los elementos indispensables de procedencia de la queja o denuncia (Nombre y apellido, domicilio, teléfono y/o dirección electrónica del denunciante, datos del servidor público involucrado, medios probatorios de la conducta, breve relato de los hechos, medios probatorios de al menos 2 testigos que hayan conocido los hechos.



SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 1 . **Aplicación y obligatoriedad.** ... “es aplicable a todas las personas servidoras publicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”, por lo que **es obligatorio en cualquiera de sus niveles jerárquicos**, incluyendo al personal de base y sindicalizado, y su cumplimiento será objeto de denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del presente instrumento. ...

CODIGO DE CONDUCTA

OBJETIVO: Establecer valores, principios de conducta y ética, así como las reglas de integridad que regirán el comportamiento y actuar cotidiano de los servidores públicos de la SEDETUS y lograr con ello, ambientes de trabajo ideales para fomentar y promover la transparencia e integridad, así como la convivencia pacífica y colaborativa de quienes la conforman.



ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

Es de observancia **obligatoria para todas las personas servidoras públicas de la SEDETUS**, tanto en el ámbito interior como exterior de las instalaciones sin importar el régimen de contratación.

CONDUCTAS DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDETUS

- I. TRATO IGUALITARIO
- II. ATENCIÓN
- III. RESPETO
- IV. DERECHOS HUMANOS
- V. ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
- VI. ERRADICACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
- VII. EVITAR ACTUACIONES BAJO CONFLICTO DE INTERÉS
- VIII. ERRADICACIÓN DEL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
- IX. CARGO PÚBLICO
- X. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO
- XI. AUSTERIDAD REPUBLICANA
- XII. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

- XIII. ENTORNO ORGANIZACIONAL EN CONTRA DEL ACOSO LABORAL
- XIV. CULTURA DE LA DENUNCIA
- XV. COMPETENCIA POR MÉRITO
- XVI. DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
- XVII. COMPORTAMIENTO ÉTICO EN REDES SOCIALES
- XVIII. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

CONFLICTO DE INTERÉS

ES LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA CUANDO LOS INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS DE UNA SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DE SUS EMPLEOS, CARGOS, COMISIONES O FUNCIONES.



SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE